

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **74**

Fecha: 21/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2006 00092	Ejecutivo Singular	FABRICA INTERNACIONAL DE BLINDAJES LTDA.	MANUEL SALVADOR OTERO YUÑEZ	Agreguese a autos	20/05/2021	
11001 31 03 008 2016 00345	Ordinario	ETHEL MEDINA MATEUS	RESTRUCTURADORA DE CREDITOS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto resuelve corrección providencia	20/05/2021	
11001 31 03 008 2017 00364	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS SA	JJM TECNIMATIC SAS	Auto ordena oficiar	20/05/2021	
11001 31 03 008 2018 00332	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.- BANCOOMEVA S.A	BOPET SAS	Auto requiere	20/05/2021	
11001 31 03 008 2019 00477	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	LEHTYS DEL CARMEN GUZMAN PEREZ	Auto pone en conocimiento Visto lo solicitado por la demandante (fl.99) y las constancia de envío aportada a folio 94 con sus respectivos anexos de esta encuadernación, téngase en cuenta que la demandada LEHTYS DEL CARMEN GUZMAN PEREZ, fue notificada en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020 del mandamiento de pago del 15 de agosto de 2019 (fl.32), frente al cual guardó	20/05/2021	
11001 31 03 008 2019 00822	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOHANNA EUNICE MURCIA GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Visto lo solicitado por la demandante (fl.50) y las constancia de envío aportada a folio 30, con sus respectivos anexos de esta encuadernación, téngase en cuenta que la demandada JOHANNA EUNICE MURCIA GUTIERREZ, fue notificada en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020 del mandamiento de pago del 28 de enero de 2021 (fl.20), frente al cual guardó	20/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00017	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES COFINARCE LTDA	NELSON JAVIER PINILLA ABRIL	Auto agrega despacho comisorio	20/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00028	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	DISTRIBUIDORA K Y L SAS	Auto pone en conocimiento Visto lo solicitado por la demandante (fl.186 y 187) y las certificaciones aportadas a folios 75, 112 y 148, con sus respectivos anexos de esta encuadernación, téngase en cuenta que la demandadas DISTRIBUIDORA K Y L S.A.S y KEVIN JOSEPHE SERRANO QUIRÓZ, fueron notificadas en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020 del mandamiento de	20/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00198	Ejecutivo Singular	TIGRE COLOMBIA S.A.S	QUICK SOLUTION COLOMBIA SAS	Auto ordena correr traslado ALEGATOS	20/05/2021	
11001 31 03 008 2020 00198	Ejecutivo Singular	TIGRE COLOMBIA S.A.S	QUICK SOLUTION COLOMBIA SAS	Auto resuelve Solicitud Se niega la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre las reservas legales y estatutarias que posea la demandada QUICK SOLUTION COLOMBIA S.A.S. en cumplimiento de los artículos 452 y 453 del C.Co., toda vez que aquella petición de cautelas carece de los requisitos de apariencia de buen derecho, necesidad y proporcionalidad descritos en artículo 590 del C.G. del P.	20/05/2021	
11001 31 03 008 2021 00104	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	INGETIERRAS DE COLOMBIA S. A. EN REORGANIZACIÓN	Auto rechaza demanda	20/05/2021	
11001 31 03 008 2021 00110	Ejecutivo Singular	LIBANIEL ARDILA VANEGAS	DIEGO JAVIER CADENA RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/05/2021	
11001 31 03 008 2021 00110	Ejecutivo Singular	LIBANIEL ARDILA VANEGAS	DIEGO JAVIER CADENA RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar	20/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/05/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINJCON CARO
SECRETARIO